RAD. No. 138363189001-2018-00137-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 245

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al Proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado bajo el No. 13-836-31-89-001-**2018-00137**-00, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, a través del correo institucional del Juzgado, radicó solicitud de fecha de remate conforme se verifica en el consecutivo 37 del expediente digitalizado. Lo anterior para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 2 de mayo de 2024.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Escribiente.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. Turbaco, Bolívar, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO FIJA FECHA REMATE

PROCESO	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**
DEMANDANTE	**BANCO DAVIVIENDA S.A.**
DEMANDADO	**CRISTHIAN CAMILO CESPEDES BEDOYA**
RADICADO	**138363189001-2018-00137-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y encontrándose satisfechos los lineamientos del artículo 448 del Código General del Proceso, resulta procedente señalar fecha y hora de remate del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-239360, debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente procesos en la suma de **un mil quinientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y un mil sesenta y dos pesos ($1.547.471.062) m.cte.**

La base de la licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 448 inciso tercero del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día **11 de julio de 2024, a partir de las 9:30 a.m.,** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble distinguido con el F.M.I. No. 060-239360, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **un mil quinientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y un mil sesenta y dos pesos ($1.547.471.062) m.cte.,** dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: La base de la licitación será el **70% del avalúo,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: Publíquese el correspondiente aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C. G. del P., en el periódico EL UNIVERSAL, al igual que en el micrositio del juzgado disponible en la página web www.ramajudicial.gov.co. En dicho aviso deberá indicarse el correo electrónico del Juzgado (j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co), a fin de que los interesados en participar en la subasta, puedan tener acceso a la información requerida. Igualmente, se deberá indicar el nombre, dirección y teléfono de contacto del secuestre que viene nombrado.

CUARTO: Los interesados en hacer postura en la diligencia de remate deberán acogerse a las disposiciones contenidas en los numerales 4.3, 4.4 y 4.5. de la CIRCULAR PCSJC21- 26 del 17 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura que se encuentra publicada en el micrositio web del juzgado.

La licitación se llevará a cabo en la forma dispuesta en el artículo 452 del C. G. del P., de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft, por lo que las partes como a sus apoderados e interesados en participar en la subasta, podrán unirse a la diligencia a través del siguiente link:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjYwMjcwY2EtNmMwMC00ZTcxLThiNjYtZDc2NmFjZGI5YjI2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

Link de acceso al expediente:
13836318900120180013700

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ